

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13051 MÁLAGA

Edicto.

En el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 148/19, por auto de siete de marzo de dos mil diecinueve se ha declarado en concurso Voluntario al deudor sinergia ingeniería Málaga, S.L., con CIF número B-93288553 y domicilio social sito en Málaga, c/ Veracruz número 62, Oficina 10, Edificio Parías, Polígono Industrial San Luís, Málaga (CP 29000) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor NO conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la sustitución de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designado Administrador Concursal, Antonio Ángel Fernández Barrientos, con teléfono de contacto 951550550 y 619000542.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico:

concurso148sinergia@gmail.com

Así como a la siguiente dirección postal: c/ Don Juan Díaz número 2, 2ª Planta. Málaga 29015.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariñas.

ID: A190015609-1